



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 OCT 2023

Expte. N° 22.070/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 0131-IEM-2023 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se acepta la renuncia condicionada presentada por el Prof. Miguel Ángel ALMAGRO, DNI N° 20.128.468, en los cargos de Profesor TP 4 (12 UH) – Interno de las asignaturas de Educación Física y Proyecto de 4° año, 2° Ciclo, Profesor TP 2 (24 UH) – Promoción Transitoria de las asignaturas de Educación Física y Actividad Optativa de 1° y 2° año y Coloquio Integrador Final de 1° año, Profesor TP 2 (24 UH) - Promoción Transitoria de las asignaturas de Educación Física de 3° y 4° año, Actividad Optativa y Coloquio Integrador Final de 3° año, Auxiliar Docente (18 UH) – Titular de las asignaturas Educación Física, Coloquio Integrador Final y Taller de Deportes de 1° y 2° año, y Auxiliar Docente (18 UH) – Titular de las asignaturas de Educación Física de 3° y 4 año de dicho Instituto, a partir del 1° de noviembre de 2023.

QUE dicha renuncia condicionada fue presentada por la mencionada docente en razón de haber iniciado los trámites jubilatorios.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 131-IEM-2023 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se acepta la renuncia condicionada presentada por el Prof. Miguel Angel ALMAGRO, DNI N° 20.128.468, en los cargos que se detallan a continuación, a partir del 1° de noviembre de 2023 por haber iniciado los trámites jubilatorios, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución:

- Profesor TP 4 (12 UH) – Interno de las asignaturas de Educación Física y Proyecto de 4° año, 2° Ciclo.
- Profesor TP 2 (24 UH) – Promoción Transitoria de las asignaturas de Educación Física y Actividad Optativa de 1° y 2° año y Coloquio integrador Final de 1° año;
- Profesor TP 2 (24 UH) - Promoción Transitoria de las asignaturas de Educación Física de 3° y 4° año, Actividad Optativa y Coloquio Integrador Final de 3° año;
- Auxiliar Docente (18 UH) – Titular de las asignaturas Educación Física, Coloquio Integrador Final y Taller de Deportes de 1° y 2° año;
- Auxiliar Docente (18 UH) – Titular de las asignaturas de Educación Física de 3° y 4 año.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1842-2023



TARTAGAL, 29 de Septiembre de 2.023

Expte. N° 22.070/23

**RESOLUCIÓN N° 131-IEM-2023**

**VISTO:**

La Nota N° 146-2023 presentada por el Prof. Miguel Ángel ALMAGRO, mediante la cual presenta su Renuncia Condicionada en los cargos de Profesor TP 4 (12-UH) – Interino, de las asignaturas de Educación Física y Proyecto de 4° año, 2° Ciclo, Profesor TP 2 (24-UH) – Promoción Transitoria de las asignaturas de Educación Física y Actividad Optativa de 1° y 2° año y Coloquio Integrador Final de 1° año, Profesor TP 2 (24-UH) – Promoción Transitoria de las asignaturas Educación Física de 3° y 4° año, Actividad Optativa y Coloquio Integrador Final de 3° año, Auxiliar Docente (18-UH) – Titular de las asignaturas Educación Física, Coloquio Integrador Final y Taller de Deportes de 1° y 2° año, Auxiliar Docente (18-UH) – Titular de las asignaturas Educación Física de 3° y 4° año del Instituto de Educación Media Tartagal, en virtud del trámite iniciado para los beneficios de la jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el Prof. ALMAGRO presenta su renuncia condicionada a partir del 01/11/2.023;

**QUE** la renuncia obedece a las disposiciones de la Administración de la Seguridad Social (ANSES) y cuenta con la edad necesaria para tramitar el beneficio;

**QUE** la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese de funciones del docente, situación que se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva

**QUE** resulta necesario disponer del acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR  
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL  
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aceptar la renuncia condicionada presentada por el Prof. Miguel Ángel ALMAGRO, DNI N° 20.128.468, en los cargos de Profesor TP 4 (12-UH) – Interino, de las asignaturas de Educación Física y Proyecto de 4° año, 2° Ciclo, Profesor TP 2 (24-UH) – Promoción Transitoria de las asignaturas de Educación Física y Actividad Optativa de 1° y 2° año y Coloquio Integrador Final de 1° año, Profesor TP 2 (24-UH) – Promoción Transitoria de las asignaturas Educación Física de 3° y 4° año, Actividad Optativa y Coloquio Integrador Final de 3° año, Auxiliar Docente (18-UH) – Titular de las asignaturas Educación Física, Coloquio Integrador Final y Taller de Deportes de 1° y 2° año, Auxiliar Docente (18-UH) – Titular de las asignaturas Educación Física de 3° y 4° año del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 01 de Noviembre de 2.023.



**Universidad Nacional de Salta**  
**- Instituto de Educación Media -**  
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguerza  
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. N° 3873-422062  
-República Argentina-

ANEXO  
R-N° 1842-2023  
EXPTE. N° 22.070/23

"1.983 – 2.023 – 40 años de Democracia en Argentina"

**ARTÍCULO 2°:** Notificar al Prof. ALMAGRO que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación, de manera inmediata, al Instituto de Educación Media Tartagal y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional

**ARTÍCULO 3°:** Hágase saber.-



  
Lic. Ricardo Leonardo Burgos  
DIRECTOR  
Instituto de Educación Media Tartagal  
Universidad Nacional de Salta